

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 20 de Agosto de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP; en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, el Delegado y la Máxima Autoridad no tienen conflicto de intereses con los ofertantes que participan en los procesos y con el oferente ganador, respectivamente;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la adjudicación del contrato se la hará mediante resolución motivada;

Que, mediante resolución 128. ACSR- 2015 de Santa Rosa, a 05 de Agosto de 2015, ésta Autoridad resolvió aprobar se aprobó en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Publicación Especial No. PE-GADMSR-002-2015 para el **“ALQUILER DE INSTALACIONES Y OFICINAS PARA LA UNIDAD DE MATRICULACIÓN Y RTV”**;

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 307-DF-P.2015, de fecha julio 29 del 2015, consta en la partida presupuestaria N° 111.53.05.02 con Denominación: ARRENDAMIENTO DE EIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS. Con el programa ADMINISTRACION GENERAL, presupuesto año 2015, meses de agosto hasta diciembre del 2015, por un valor de USD. 3804,35, MAS IVA; y Presupuesto Futuro (31 Meses) por el valor de USD. 23586,97 MÁS IVA; elaborada por la Leda. Nardi María Carrión, Jefe de Presupuesto (e) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, para la contratación del **“ALQUILER DE INSTALACIONES Y OFICINAS PARA LA UNIDAD DE MATRICULACIÓN Y RTV”**;

Que, el proceso para el **“ALQUILER DE INSTALACIONES Y OFICINAS PARA LA UNIDAD DE MATRICULACIÓN Y RTV”**; perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, fue publicado mediante prensa escrita en la Página 21 del diario Correo de la ciudad de Machala del día jueves 13 de agosto de 2015, con el código PE-GADMSR-002-2015

Que, el proceso para el **“ALQUILER DE INSTALACIONES Y OFICINAS PARA LA UNIDAD DE MATRICULACIÓN Y RTV”**, perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, fue publicado a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, el 13 de Agosto de 2015, con el código PE-GADMSR-001-2015.

Que, con fecha de 17 de Agosto de 2015, la señora Anabel Germania Pesantes Miñan, presentó su oferta para el proceso de **“ALQUILER DE INSTALACIONES Y OFICINAS PARA LA UNIDAD DE MATRICULACIÓN Y RTV”**;

Que, de acuerdo al informe análisis de la oferta de fecha 13 de febrero de 2015, suscrito por el Arquitecto Darío Romero Ulloa; Coordinador de la unidad de Movilidad del GAD Santa Rosa, se

determina que la señora Anabel Germania Pesantes Miñan, cumple con las especificaciones técnicas y legales establecidas en los pliegos y la oferta económica está dentro del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, obteniendo un puntaje de valorización del 100% rango aceptable de confiabilidad que garantiza su cumplimiento, por lo que recomiendan la adjudicación del proceso de contratación de **“ALQUILER DE INSTALACIONES Y OFICINAS PARA LA UNIDAD DE MATRICULACIÓN Y RTV”**;

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato a la señora Anabel Germania Pesantes Miñan, dentro del proceso de Publicación Especial PE-GADMSR-002-2015, para la contratación de **“ALQUILER DE INSTALACIONES Y OFICINAS PARA LA UNIDAD DE MATRICULACIÓN Y RTV”**; por un valor de USD 27.391,32 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN CON 32/100) Dólares Americanos más IVA; cuya forma de pago será previa presentación de la factura mensual, en los 10 días antes de recibir el servicio; mediante transferencia bancaria, el mismo que se ejecutara por un plazo de (36 meses) 1080 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento General de la LOSNCP al Arquitecto Darío Romero Ulloa; Coordinador de la unidad de Movilidad del GAD Santa Rosa

TERCERO.- Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON

Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL